



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

## SIEPE

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, A PARTIR DEL AÑO 2010 Y ACTUALIZADO SEGÚN ACUERDO 3 DEL 26 DE ENERO DE 2022.**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Pablo VI, en uso de atribuciones legales y en especial las que confiere la Ley 115 de 1994 y Decreto 1290 de 2009 y

### CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, SIEPE.
3. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.
4. Que después de estudiar las propuestas del Consejo Académico, en sesión del 3 de diciembre de 2009, según consta en el Acta del Consejo Directivo N° 19 de la fecha, este Consejo adopta oficialmente el SIEPE y, en consecuencia,



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

## ACUERDA:

### Artículo No.1 Criterios de Evaluación y promoción

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI es coherente con lo establecido en el Decreto único reglamentario 1075 del 26 de mayo del 2015, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Dentro de sus lineamientos generales en términos de evaluación, se ha fijado a nivel institucional los siguientes criterios a tener en cuenta:

1. La evaluación se entiende como proceso que nos permite identificar y verificar el logro de las competencias o criterios de calidad, conocimientos, habilidades del estudiante que avanza en el aprendizaje y formación absolutamente claro tanto para el estudiante como para el maestro. Así la evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza y aprendizaje, lo cual lleva implícito tanto procesos internos como externos, tales como:
2. La responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, etc.
3. La evaluación es continua y formativa a la vez. Cuando se dice que la evaluación es continua se refiere a que es permanente, de esta manera, lo que se evalúa debe ser resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo, lo cual lleva en sí un proceso. El resultado no puede ser únicamente de un corte en un momento, debe ser continuo y formativo sin excluirse mutuamente.
4. La evaluación como estrategia formativa es aquella que se realiza con el propósito de valorar TODO el proceso, es decir, favorece o mejora constantemente aquello que está fallando: el proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases, las mismas relaciones interpersonales, etc. Como es obvio los cambios o



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

mejor la intervención en la mejora de un proceso tiene sentido hacerla mientras éste transcurre. Este tipo de evaluación pretende ayudar a responder a la pregunta de cómo están aprendiendo y progresando los estudiantes de acuerdo a la obtención de las competencias o criterios de calidad que nos hemos propuesto. Sólo así se podrán introducir correcciones, añadir acciones alternativas y reforzar ciertos aspectos.







5. Somos coherentes con lo planteado en la Ley General de Educación. Ley 115, Decreto 1860 de 1994, Capítulo VI, art. 47. Que dice: en cuanto a la evaluación sus finalidades principales son:
  - a. Determinar la obtención de los logros definidos en el proyecto educativo institucional (P.E.I.)
  - b. Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.
  - c. Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
  - d. Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
  - e. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
  - f. Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
  - g. Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia.
  - h. La evaluación es en últimas, la constatación de que un proceso se está llevando a cabo y de qué manera se están logrando las metas propuestas, y definitivamente no tiene otra intención que mejorar la calidad, la profundidad y el sentido del aprendizaje en la vida escolar.
6. La evaluación será concebida como un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en todas las esferas de su desarrollo: cognitivo, socioafectivo, motriz, comunicativo, valorativo, ético, estético, entre otros. La evaluación en su concepción y enfoque será coherente con el tipo de hombre y mujer que se pretende formar en la Institución Educativa Pablo VI.
7. La evaluación del aprendizaje reconocerá los contextos históricos y culturales en los que se dan las prácticas pedagógicas tanto de los docentes como de los



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación   
www.iepablovi.edu.co   
iepablovi@gmail.com   
(4)8352103   
Nit: 811.027.853-5   
Dane: 105591000027 

estudiantes, de tal manera que permita reflexionar sobre las formas de mediación entre el conocimiento que está en circulación en diferentes fuentes y el desarrollo de nuevos saberes.

8. La evaluación de los aprendizajes se hará desde los referentes curriculares que sustentan los programas de formación estipulados en el Plan de Estudios de la Institución Educativa Pablo VI.
9. Establece que las asignaturas existentes en el plan de estudio física, química, inglés y filosofía, serán evaluadas independientemente en cada uno de los periodos, inclusive en la valoración final.
10. La cátedra de emprendimiento se evaluará en forma integrada al área de tecnología en todos los niveles.
11. Como opciones alternativas a las prácticas de evaluación de los aprendizajes en las diferentes áreas y actividades formativas, se reconocen logros en la valoración y comprensión de los procesos a través de estrategias como el aprendizaje colaborativo, el diario pedagógico, los mapas conceptuales, los mentales, el portafolio, entre otros.
12. Se articulará la práctica evaluativa con estrategias que posibiliten el desarrollo del acto educativo como un acto integral, donde la evaluación valorará los aprendizajes y las formas como los estudiantes interactúan con el saber. Desde esta perspectiva, la evaluación se asume como comprensión, es decir, es una práctica reflexiva que permite la toma de conciencia y la generación de nuevas comprensiones, de nuevas búsquedas, de nuevas intencionalidades que generan en los participantes, estados de conciencia explícita sobre lo que se piensa o se hace, es decir cierto grado de conocimiento sobre su propia cognición, lo que comúnmente se denomina aprender a aprender.
13. Las áreas o asignaturas con una intensidad de una (1) o dos (2) horas semanales deberán tener un mínimo de cuatro (4) valoraciones y las de más intensidad un mínimo de ocho (8) valoraciones parciales para ser promediadas por periodo, sin incluir autoevaluación y prueba de avance.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación  
www.iepablovi.edu.co  
iepablovi@gmail.com  
(4)8352103  
Nit: 811.027.853-5  
Dane: 105591000027

14. Si en las valoraciones de un área o asignatura, resultan dos cifras decimales, si la centésima es mayor que 5 el número decimal se aproxima a la décima siguiente, de lo contrario no se aproxima y se elimina la centésima, de tal forma que la nota tenga una sola cifra decimal.

## CRITERIOS PROMOCIÓN

La valoración mínima para aprobar un área es tres (3.1), es decir un desempeño básico.

La denominación desempeño superior, alto y básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.

El desempeño bajo se entiende como la no superación del desempeño básico y no da el derecho al estudiante a ser promovido al grado superior o al diploma de bachiller.

La promoción de los estudiantes se hará al finalizar el año lectivo o en el primer periodo si sus capacidades y logros se lo permiten. Para ser promovido un estudiante de un grado a otro tendrá que demostrar la suficiencia en el cumplimiento de los requisitos establecidos para su promoción.

Al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción de la sección primaria y secundaria se encargará de determinar cuáles estudiantes deben reprobado un grado determinado, atendiendo a las directrices consignadas en el decreto o en el sistema institucional de evaluación.

Al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción de la sección primaria y secundaria, tendrá muy presente a los estudiantes que se encuentran en el programa de Inclusión y para ello tendrán presente el concepto que emita la profesional del área para determinar cuáles estudiantes debe reprobado un grado

C  
E  
N  
S  
I  
A

T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA


Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co) 

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com) 

(4)8352103 

Nit: 811.027.853-5 

Dane: 105591000027 

determinado, atendiendo a las directrices consignadas en decreto o en sistema institucional de evaluación.

La Comisión de Evaluación y Promoción podrá determinar que un estudiante es candidato para reprobado el año cuando se encuentre en algunas de las siguientes situaciones:

- a. Estudiantes con evaluación final con desempeño bajo en dos áreas.
- b. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orientan clases desde el grado primero hasta el undécimo en la Institución Educativa; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.

Para obtener el Título de bachiller, el estudiante deberá ser:

1. Promovido según lo contemplado en el Decreto único reglamentario 1075.
2. Haber alcanzado como mínimo un desempeño básico en todas las áreas en el informe final.
3. Estar a paz y salvo académicamente relacionado con:
  - a. Criterios de calidad, competencia y estándares
  - b. Haber cumplido con el servicio social obligatorio (Ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994).

## **Promoción anticipada de grado por excelencia académica:**

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento o solicitud de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo integral en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación  
www.iepablovi.edu.co  
iepablovi@gmail.com  
(4)8352103  
Nit: 811.027.853-5  
Dane: 105591000027

## Estudiantes no promovidos en un área:

Se le permitirá presentar Actividades Especiales de Recuperación en la última semana institucional, del área en la cual quedó con desempeño bajo y por la cual no fue promovido, estas actividades consisten en un trabajo escrito, una sustentación y una evaluación que puede ser oral o escrita, **concertado con estudiante y padre de familia**, en el área, estándar y competencias objeto de la reprobación, para darse la promoción debe obtener una valoración no inferior a (3.1), en escala de (3.1 a 4.1) **tendrán un porcentaje distribuidos de la siguiente manera:**

<b>TRABAJO ESCRITO</b>	<b>15%</b>
<b>SUSTENTACIÓN</b>	<b>35%</b>
<b>EVALUACIÓN</b>	<b>50%</b>

Al no presentarse u obtener desempeño bajo se dará por reprobado y deberá reiniciar el grado.

## Estudiantes no promovidos en dos o más áreas:

Los estudiantes que al finalizar el año lectivo y no alcancen como mínimo una valoración de desempeño básico en dos o más de las áreas de formación, se considera que perdieron el año escolar. La institución deberá diseñar programas específicos para educandos no promovidos al grado siguiente.

Atendiendo a las directrices del Art. 7 del Decreto 1290, incluido en el decreto único reglamentario 1075, en todos los casos, se hará un seguimiento del estudiante no promovido y se favorecerá su promoción durante el primer periodo académico en la medida en que éste demuestre el mejoramiento de los desempeños que no permitieron su promoción y para esto se llevará el siguiente proceso:

El estudiante en el primer periodo deberá obtener un desempeño Básico mínimo de (3.5) en todas las áreas que no fueron objeto de reprobación y un desempeño de (4.0) en el área o las áreas que reprobó; deberá presentar plan de nivelación en todas las áreas del primer periodo del grado al que se promueva, la nota mínima



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

para la nivelación será (3.5), si no presenta el plan de nivelación obtendrá un desempeño bajo en este primer periodo.

En la primera semana del segundo periodo se entregará el plan de nivelación del grado al que fue promovido y tendrá como fecha límite de presentación la novena (9ª) semana del segundo periodo.

Esta opción no aplica para aquellos estudiantes que reprobaron por inasistencia o fueron desertores.

### **Comisión de Evaluación y Promoción:**

Siendo coherentes con lo establecido en el decreto 1290 en su Artículo 11, numerales 3, 5 y 8, incluido en el decreto único reglamentario 1075, el Rector conformará dos comisiones de Evaluación y Promoción, una para los niveles de primaria y otra para los niveles secundaria y media, la cual se reunirá antes de finalizar cada período escolar, (octava semana) con el fin de analizar los casos de estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo en las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes u otras instancias de la Institución para iniciar plan de refuerzo y recuperación; en mutuo acuerdo con estudiante y padre de familia.

Durante todo el periodo el docente aplicará actividades de recuperación y refuerzo para los criterios de calidad no superados del periodo

Dichas comisiones estarán integradas por:

1. El Rector.
2. El Coordinador académico y de convivencia.
3. Los docentes de la primaria.
4. Los docentes de la secundaria y media.
5. Un padre de familia para cada comisión (primaria y secundaria) que integre el consejo de padres.
6. Dos estudiantes.

### **Funciones de las comisiones de evaluación y promoción:**



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

1. Recomendar las actividades de refuerzo y recuperación para estudiantes que presenten dificultades.
2. Recomendar a los educadores en forma particular o general actividades que fortalezcan los procesos académicos de la institución.
3. Recomendar a otras instancias de la institución estrategias que contribuyan para bajar los índices de mortalidad académica y deserción escolar.
4. Comprometer a los estudiantes, padres de familia y educadores, en los procesos que facilitan la superación de dificultades académicas en el quehacer educativo.
5. Planear actividades especiales de motivación o promoción anticipada para aquellos estudiantes con desempeños excepcionales altos.
6. Hacer seguimiento y control "registro escolar" a las actividades programadas para superar las dificultades académicas de los estudiantes.
7. Informar al consejo académico y rector sobre el cumplimiento de acuerdos pactados entre profesores, estudiantes y padres en materia evaluativa, que favorecen los aprendizajes de la promoción.
8. Servir de mediadores para solucionar conflictos presentados en el campo evaluativo.
9. Velar porque la práctica evaluativa en la institución se ajuste a los lineamientos legales.
10. Revisar el programa de recuperación diseñado por el profesor, para los estudiantes con deficiencias o insuficiencias al finalizar cada periodo y para los estudiantes con reprobación de un área.
11. Dejar evidencia de cada acto, reunión, seguimiento como pruebas de su acción.

Con los estudiantes que presentan dificultades académicas y que se remiten a la Comisión de Evaluación y Promoción se procederá de la siguiente manera:

- a. Citación a Padres de Familia: Para informar sobre el programa de recuperación, actividades de refuerzo y plan de mejoramiento a la que haya lugar en el área en la que se presenta desempeño bajo. (Esta citación es realizada por el Profesor encargado de la asignatura o Titular de curso según el caso) y dejara constancia por escrito de los compromisos. En las fechas de alerta temprana.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

- b. Citación a Padres de Familia: Por Coordinación Académica cuando el acudiente no se presente a los llamados respectivos de alerta temprana para firmar compromiso académico y para acordar decisiones sobre el proceso del estudiante y realizar seguimiento del compromiso académico.
- c. Citación a Rectoría: Agotadas todas las instancias se citará a Padres de Familia y estudiante para establecer acuerdos por no cumplir los compromisos pactados.

En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la evaluación, deberá seguir el conducto regular.

- Docente del área.
- Docente director de grado.
- Comisiones de evaluación y promoción.

En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación a la promoción, deberá enviar una solicitud **POR ESCRITO** al Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción y Consejo Directivo.

## **Artículo No. 2 la escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.**

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, incluido en el decreto único reglamentario 1075 la Institución Educativa Pablo VI, aplicará la siguiente escala de valoración de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

Valoración entre 4.6 y 5.0 Equivalente a Desempeño Superior

Valoración entre 4.1 y 4.5 Equivalente a Desempeño Alto

Valoración entre 3.1 y 4.0 Equivalente a Desempeño Básico

Valoración entre 1.0 y 3.0 Equivalente a Desempeño Bajo







Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas:



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación   
www.iepablovi.edu.co   
iepablovi@gmail.com   
(4)8352103   
Nit: 811.027.853-5   
Dane: 105591000027 

**DESEMPEÑO SUPERIOR:** Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma **excepcional** todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

1. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
2. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
3. Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
4. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
5. No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
6. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
7. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
8. Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
9. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
10. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

**DESEMPEÑO ALTO:** Corresponde al estudiante que alcanza la **totalidad** de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características: Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas.

1. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas, aun cuando realice Actividades Especiales de Refuerzo.
2. No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
3. Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
4. Presenta los trabajos oportunamente.
5. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
6. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
7. Desarrolla actividades curriculares específicas.
8. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
9. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

**DESEMPEÑO BÁSICO:** Corresponde al estudiante que logra lo **mínimo** en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con Actividades Especiales de Recuperación.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

2. Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
3. Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
4. Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
5. Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
6. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
7. Desarrolla actividades curriculares específicas.
8. Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.
9. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
10. Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

**DESEMPEÑO BAJO:** Corresponde al estudiante que **no supera los desempeños necesarios** previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:







1. No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas y requiere Actividades Especiales de Recuperación.
2. No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas aún después de realizadas las Actividades Especiales de Recuperación y persiste en las dificultades.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación   
www.iepablovi.edu.co   
iepablovi@gmail.com   
(4)8352103   
Nit: 811.027.853-5   
Dane: 105591000027 

3. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
4. Presenta dificultades de comportamiento.
5. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área
6. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
7. No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
8. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
9. Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.
10. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

## **Artículo No. 3: Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes**

La institución educativa, Pablo VI, propone que la valoración se haga a partir de los desempeños de los escolares y de manera integral, lo que significa dar fe o tener claro, para cada estudiante, lo que sabe hacer (conocimientos, procedimientos, técnicas de las diferentes áreas), lo que sabe ser, vivencias valorar o actuar (hábitos, actitudes, valores), lo que sabe (los desempeños cognitivos y operativos de los estudiantes frente a los logros académicos), la institución utilizará diferentes estrategias que permitan:

1. Que el estudiante se sienta como agente activo de su propia evaluación.
2. Creará escenarios para que el estudiante aprenda a evaluar sus propias acciones y aprendizajes.
3. Utilizará técnicas de autoevaluación que el estudiante sea capaz de transferirlas en diversidad de situaciones y contextos.
4. Creará estrategias para que el estudiante sepa adaptar y/o definir modelos de autoevaluación, en función de valores, contextos, realidades sociales, momentos, etc.

C  
I  
E  
N  
C  
I  
A

T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

**Acciones para evaluar el saber.** Estas acciones se refieren a los aspectos que se deben tener presente para valorar los desempeños cognitivos y operativos de los estudiantes frente a los criterios de calidad de la formación escolar en un acto académico y de aprendizaje significativo.

Estas son:

- Observaciones directas
- Rubricas de evaluación
- Intercambios orales
- Ejercicios prácticos
- Pruebas escritas y orales
- Portafolio de evidencias (cuaderno, trabajos escritos, evaluaciones)
- Resúmenes
- investigaciones
- Exposiciones y sustentaciones.

**Acciones para evaluar el hacer.** Las acciones a evaluar en el hacer están determinadas en el acto académicos propuestos por el docente y ejecutados por el estudiante como puesta en práctica del conocimiento.

Estas son:

- Talleres
- Exposiciones (ayudas didácticas)
- Trabajos escritos
- Consultas e investigaciones
- Participación activa en clase
- Trabajo en equipo
- Actividades de clase para desarrollar de manera individual o colectiva
- Ejercicios prácticos.
- Prácticas de campo.
- Laboratorios.
- Ejecución de proyectos.
- Construcción de textos y ensayos.
- Sustentaciones

Las actividades del hacer que se realizan por fuera del aula de clase, requieren de un tiempo establecido por el respectivo docente y de una fecha de entrega oportuna por parte de los estudiantes, ese tiempo es el propicio para consultar, solicitar asesorías al docente y elaborar la correspondiente actividad. En la eventualidad



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

que la actividad no sea entregada por el estudiante, esta no tendrá posibilidad de recuperación y la nota de la actividad será 1.0, salvo la presentación de excusa justificada, se calificará sobre 5.0 y deberá entregar la actividad en los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la excusa (o más días si su situación particular de inasistencia lo requiere) solicitándole al docente que le dé constancia firmada del recibido del trabajo o actividad. Las actividades del hacer que se hacen dentro del aula de clase, son recuperables cuando se presenta excusa justificada, se calificará sobre 5.0 y deberá entregarla al docente en los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la excusa (o más días si su situación particular de inasistencia lo requiere) En la eventualidad de que el estudiante se niegue a presentar sus actividades fuera o dentro del aula de clase, la nota asignada a la misma será de 1.0 y se dejará constancia escrita por parte del docente de la situación presentada para efectos de reclamaciones futuras.

**Acciones para evaluar el ser.** En el ser se evaluarán las acciones que se observen en los estudiantes y en la práctica de los ideales básicos para la vida.

Se busca en el estudiante:

- Disposición en clase para el trabajo académico
- La puntualidad en cada una de las actividades pactadas.
- La presentación personal
- La estética en la entrega de los trabajos
- La participación activa de las diferentes actividades programadas.
- Capacidad de adaptarse para trabajar en grupo.
- La actitud positiva para acatar observaciones
- La contribución para generar ambientes sanos para el aprendizaje
- La práctica de una escucha activa y asertiva.
- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus dificultades.

**Autoevaluación: Los procesos de autoevaluación de los estudiantes:**

Para la institución educativa Pablo VI, el proceso de autoevaluación es permanente verificación, diagnóstico, exploración, análisis y realimentación, que deben realizar los estudiantes, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades y verificar el estado en que se encuentran frente a los aprendizajes



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación







# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA


Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co) 

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com) 

(4)8352103 

Nit: 811.027.853-5 

Dane: 105591000027 

adquiridos, en el marco de los criterios de calidad; será una herramienta fundamental para educar en la responsabilidad de los estudiantes, consigo mismo, con el medio natural y el medio social, permitiendo que el estudiante tome conciencia de su progreso individual, su proyecto de vida, desarrollando la capacidad de gobernarse por sí mismo y potenciar la autonomía; **Para realizar la Autoevaluación se aplicará para cada periodo una lista de chequeo, con formato único institucional** con escala de valoración de 1 a 5 en cada uno de su ítem, los cuales serán promediados para una valoración final.

La autoevaluación se aplicará finalizando cada uno de los periodos (semana 10), en todas las áreas y se asignará la nota determinada por el estudiante, teniendo en cuenta la escala de valoración Institucional.

**Prueba de avance:** La prueba de avance para la Institución Educativa Pablo VI, es muy significativa porque ella dará fe del avance y la calidad de los aprendizajes, para ello se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- Tendrá características de las pruebas saber
- Se aplicará en la décima semana de cada periodo
- Se aplicará en dos jornadas dividiendo cada uno de los grados en dos grupos en orden alfabético.
- Se aplicarán a cada una de las áreas que contienen en plan de estudio de manera independiente en la secundaria y media.
- La prueba de avance consta de 10 preguntas con cuatro opciones de respuesta para la secundaria y 15 preguntas para la primaria.
- No se exigirá procedimiento al calificar las áreas de matemáticas, física y química.
- No es recuperable.
- Se evaluará competencias, criterios de calidad y saberes desarrollados en el periodo respectivo.
- Dicha prueba será presentada ante la línea de evaluación con antelación para el análisis y aprobación de aplicación; si el docente no cumple con las fechas estipuladas para este proceso, por consiguiente, esa prueba no se aplicará a los estudiantes y se dará una valoración favorable al estudiante de **5.0** desempeño alto.

## Criterios de valoración por porcentaje



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

Las competencias a evaluar en cada periodo (ser, hacer, saber, autoevaluación y pruebas de avance) tendrán un porcentaje distribuidos de la siguiente manera y serán promediados al finalizar cada periodo para obtener la evaluación de cada área o asignatura.

Ser 20%

Saber 30%

Hacer 30%

Autoevaluación 5%: que sea reflexiva, concertada y sustentada en clase

Prueba de avance 15%

El porcentaje para cada uno de los cuatro periodos del año lectivo será del 25%, para ser promediados al finalizar el año y obtener la valoración final.

## **Artículo No. 4: Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar**

La institución determina que las acciones de seguimiento son aquellas que nos permiten valorar al estudiante y los avances que tiene en el desarrollo de las competencias para esto, el profesor debe:

1. Describir en forma clara y precisa la naturaleza de las dificultades en el desempeño de los estudiantes.
2. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15, incluido en el decreto único reglamentario 1075)
3. La Alerta Temprana se realizará en la 4 y 8 semana de cada periodo; se citará al padre de familia y/o acudiente para Informar el estado actual de los desempeños de los estudiantes en lo académico y convivencial. Se realizará en días diferentes para primaria y secundaria y en jornada contraria. Cada docente atenderá en forma personalizada.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

- Una vez desarrollado los saberes asociados (criterio de calidad o competencia) los docentes aplicarán en horas clase el plan de mejoramiento a los estudiantes, que presenten desempeño bajo en los criterios de valoración, se realizarán periódicamente, una vez desarrollada cada competencia. Se formulará en la planeación y la evidencia será registrada en formato institucional y presentada a coordinación para su respectivo seguimiento.
  - Los estudiantes que sin mediar justa causa no ejecuten las actividades, tareas, evaluaciones, talleres, y demás actividades contempladas en las competencias del ser, saber y hacer, no tendrán derecho al plan de mejoramiento. Por tal motivo su valoración será de (1.0).
  - Los estudiantes tienen tres días hábiles para entregar la excusa por su inasistencia. Las excusas justificadas tendrán cinco días hábiles para entregar las actividades y deberes propuestos en el día o los días de inasistencia. Sin embargo, en casos especiales donde la inasistencia sea de varios días, la coordinadora determinará la cantidad de días que tendrá para presentar las actividades escolares, teniendo en cuenta la situación particular. Las excusas no justificadas se deben pactar con los docentes de cada área, quienes determinarán la posibilidad y tiempo para presentar las actividades planteadas.
- Los estudiantes que presenten excusas justificadas, al presentar sus actividades serán valorados sobre 5.0
- El plan de mejoramiento se aplicará para el ser, saber y hacer.
  - La máxima nota para el plan de mejoramiento será de 3.5 la cual modifica el desempeño bajo presentado.
  - En la décima (10) semana de cada periodo los docentes aplicarán la prueba de avance a todos los estudiantes de la institución educativa.

- Los estudiantes que participan en salidas pedagógicas y representativas de la Institución Educativa, deberán tener promedio básico, alto o superior y buen desempeño disciplinario. Serán





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

exonerados de las actividades académicas durante esa participación y si se asigna nota al Master, se promediarán las que tiene en el hacer o saber según la necesidad o se direccionará una socialización de la experiencia obtenida en la salida pedagógica y se valorará esta sustentación.

## **Artículo No. 5: Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes:**

Siempre existirá la necesidad de programar actividades para aquellos estudiantes que por diferentes razones no logran buenos desempeños como la mayoría de los de su grupo. Pues ya anteriormente se dijo, que el propósito de la evaluación no es calificar, es identificar las dificultades del escolar para ayudar a superarlas, por ello se formulan las siguientes estrategias:

1. Citar a los padres de familia para acompañar a su hijo(a) en el proceso evaluativo.
2. Actividades de refuerzo y recuperación.
3. Acompañamiento de padres.
4. Aula de Inclusión.
5. Apoyo pedagógico por parte de los estudiantes de servicio social.
6. Direcciones de grupo con padres de familia.
7. Diálogo directo con el estudiante.
8. Responsabilidad por tareas extra clase.
9. Remisión a la Coordinación Académica acompañado del respectivo informe y su seguimiento al proceso.
10. Banco de talleres que complementen las actividades de clase
11. Organizar grupos de apoyo entre compañeros de clase
12. Hacer uso de TIC en todas las áreas
13. Seguimiento al plan de mejoramiento de cada área
14. Plan de incentivos para alumnos con desempeños superiores
15. Jornadas especiales con estudiantes que presentan desempeños bajos en cada periodo
16. Suministrar información clara y oportuna al estudiante sobre cómo y cuándo va ser evaluado y los resultados obtenidos.

El debido seguimiento a la ejecución del Plan de mejoramiento individual, será por parte del docente, directivo docente y el padre de familia.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

## **Artículo No. 6: Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación:**

1. Reuniones periódicas para socialización y apropiación de los ajustes realizados al SIEPE
2. La evaluación será liderada por los Docentes y Directivos docentes y será su responsabilidad el cumplimiento de los criterios establecidos.
3. Establecer fechas límites para la elaboración y envío de los Plan de mejoramiento individual a la coordinación académica. (se evidenciará en la planeación de cada docente el plan de mejoramiento individual y la manera como será aplicado)
4. Establecer fechas límites para la sustentación de los Planes de mejoramiento por parte de los estudiantes.
5. Seguimiento a la evaluación y control por parte del Consejo Directivo y Consejo Académico.
6. Revisión y acompañamiento permanente del Rector y el Coordinador.
7. Dialogo y asamblea con estudiantes donde se diagnostique los procesos evaluativos.
8. Evidenciar con datos estadísticos, controles de evaluación, actas y otros, las acciones de cumplimiento de los procesos.
9. Establecer el cronograma y dar estricto cumplimiento de las actividades académicas; periodos, evaluaciones, recuperaciones, refuerzos y planes de mejoramiento.
10. El Coordinador Académico Llevara un listado por cada periodo de los estudiantes con dificultades en su desempeño.
11. Entregar oportunamente las actas con los resultados de las actividades del Plan de mejoramiento individual a la coordinación.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

12. Poner en conocimiento al padre de familia sobre las acciones de seguimiento y los resultados de los mismos en forma oportuna.
13. Sistematizar los resultados académicos y de convivencia de cada uno de los estudiantes y socializarlos con cada uno de los estamentos de la comunidad educativa para analizar los avances.
14. Registrar en los libros reglamentarios los resultados finales de valoración ajustados a la escala nacional.

## **Artículo No. 7: La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia. Y estructura de los informes de los estudiantes:**

En cumplimiento del Art. 11 numerales 4 y 6 del Decreto 1290 incluido en el decreto único reglamentario 1075, la Institución establece que:

La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos, al finalizar cada uno los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada (cuantitativa) en cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describen el desempeño del estudiante en los estándares, competencias, indicadores de logros en el transcurso del periodo escolar.

Al finalizar el año escolar se entregará a padres de familia o acudientes un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en períodos anteriores.

En caso de que algún periodo haya sido valorado con desempeño bajo y las dificultades no hayan sido superadas con las actividades de recuperación propuestas, la valoración definitiva asignada será de desempeño bajo.

Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala de valoración enunciada en el Artículo 2.







## **Artículo No. 8: Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación:**

Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación   
www.iepablovi.edu.co   
iepablovi@gmail.com   
(4)8352103   
Nit: 811.027.853-5   
Dane: 105591000027 

El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes será de forma escrita (cuantitativa y descriptiva) donde se evidenciará los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas y a nivel de convivencia. Constará de la valoración numérica de acuerdo a los rangos registrados en la escala y su equivalente cualitativo. Señalando las dificultades presentadas durante el periodo y las recomendaciones para mejorar, además se practicará un dialogo entre docentes, padres de familia y alumnos, donde se socializa dicho informe.

El informe final incluirá la valoración general del rendimiento del educando para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando, de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores.

## **Artículo No. 9: Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y reclamación de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción:**

Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando presente inconformismo con la valoración realizada por los docentes serán las siguientes:

El docente del área.

El director de grado.

La Comisión de Evaluación y Promoción.

El Consejo Directivo.

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales, no en supuestos.

## **Artículo No. 10: Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes:**



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

La comunidad participará del proceso de construcción del Sistema de Evaluación Institucional a través de sus representantes ante el Consejo Directivo, Consejo de Padres, Consejo Estudiantil y Personero Estudiantil, ellos tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación; de igual manera se realizarán sin número de reuniones con padres de familia, alumnos y docentes de los diferentes grados, para recibir inquietudes y aportes que fortalezcan el sistema, finalmente se realizará una asamblea general con toda la comunidad educativa, donde se socialice la propuesta del nuevo sistema de evaluación, para luego ser llevada a las instancias respectivas para su legalización a través de un acuerdo. Es de mencionar que este proceso lo lidera el Rector, el Coordinador y Consejo Académico.

El SIEPE será revisado periódicamente y se le practicarán ajustes según las necesidades de la comunidad y las innovaciones educativas, al igual será ajustado según las normas vigentes, siempre buscando el mejoramiento continuo de los procesos educativos

**Artículo No. 11:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**Anexo:** Criterios de Evaluación y promoción para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales NEE. **capacidades diversas.**

1. Que mediante el acuerdo 9 del 3 diciembre de 2009 de adoptó el sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes de la institución educativa Pablo VI, del municipio de Puerto Triunfo – Antioquia.
2. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico se hace necesario modificar parcialmente en algunos de sus artículos para introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar los desempeños de los estudiantes y hacerlos pertinentes y flexibles en los procesos evaluativos y curriculares.









Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación   
www.iepablovi.edu.co   
iepablovi@gmail.com   
(4)8352103   
Nit: 811.027.853-5   
Dane: 105591000027 

3. Que atendiendo el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 Se definen como estudiantes con capacidades diversas a aquellas personas con capacidades excepcionales, o con alguna discapacidad de orden visual, intelectual, auditivo, psicosocial, física, sordoceguera y discapacidad múltiple, también reconociendo la diversidad de estudiantes en condición de vulnerabilidad, en condición de enfermedad, estudiantes del LGTBIQ+, estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje, trastornos por déficit de atención con/sin hiperactividad, trastorno del espectro autista, estudiantes indígenas afrodescendientes o rom, personas migrantes, personas víctimas del conflicto armado y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje.

La organización mundial de la salud (OMS, 2001), define la discapacidad como toda restricción o ausencia que afecta la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para cualquier ser humano.

De otra parte, el sistema educativo colombiano, cuando se refiere al estudiante con discapacidad el decreto 366 de 2009, lo define como aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual representa una clara desventaja frente a los demás, debido a la barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno.

## **Criterios de promoción de los estudiantes con capacidades diversas**

Para la promoción de estudiantes con capacidades diversas se establecen los siguientes criterios:







Se garantizará la atención educativa con calidad, equidad y pertinencia a estudiantes con capacidades diversas derivadas de discapacidad, capacidad o Talento Excepcional y trastornos o alteraciones en el aprendizaje.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación   
www.iepablovi.edu.co   
iepablovi@gmail.com   
(4)8352103   
Nit: 811.027.853-5   
Dane: 105591000027 

La institución Educativa Pablo VI, organizará, flexibilizará y adaptará el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo con las condiciones, estrategias y orientaciones pedagógicas emanadas del Ministerio de Educación con el propósito de garantizar el derecho a la educación inclusiva de estudiantes con discapacidad, con barreras para el aprendizaje y la participación, talentos y/o capacidades excepcionales.

1. Cuando se haya identificado con Barreras para el Aprendizaje y la Participación, deberá ser valorado integralmente teniendo en cuenta sus fortalezas y sus barreras por el docente de aula quien acompaña la mayor parte del tiempo su proceso educativo, este estará acompañado por el docente de apoyo pedagógico y otros docentes o directivos que deseen aportar a la valoración, este proceso permitirá identificar en los estudiantes, sus potencialidades, sus capacidades diversas, su ritmo y estilo de aprendizaje y sus procesos académicos, a partir del conocimiento de su historia personal y caracterización de los entornos familiares y ambientes escolares para determinar el tipo de acompañamiento que requiere el estudiante, ser así evaluado y promovido de acuerdo con sus características y capacidades.

Los alcances del estudiante serán planteados en términos de metas propuestas. Por lo que se tendrán en cuenta las competencias alcanzadas del estudiante, para ellos se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

El docente que tenga un estudiante con la valoración pedagógica y flexibilizaciones a los estudiantes, llevarán cada caso a la Comisión de evaluación, donde se analizará y se decidirá si de acuerdo con los logros alcanzados de cada estudiante y a los ajustes razonables que se realizaron durante el año escolar al estudiante, este será promovido. Se decidirá su promoción teniendo en cuenta las siguientes situaciones:


2. Se planearán las clases y las actividades a partir del DUA (diseño universal del aprendizaje) para favorecer a todos los estudiantes que



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA


Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co) 

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com) 

(4)8352103 

Nit: 811.027.853-5 

Dane: 105591000027 

accedan de manera pertinente al conocimiento, sin embargo, esto no permite que el estudiante alcance aún los logros, se determina si el estudiante requiere de un plan de ajustes razonables individualizado, si es necesario se construye un PIAR (plan individual de ajustes razonables).

Realizar los ajustes pertinentes sobre las propuestas de evaluación de los estudiantes, teniendo en cuenta las características particulares, ritmos y estilos de aprendizaje, potencialidades y barreras permitiendo que el estudiante responda de acuerdo con sus posibilidades. Se realizaron los ajustes razonables y el estudiante logró las competencias básicas, el estudiante deberá ser promovido al próximo año. Cuando se hayan realizado los ajustes razonables y el estudiante no alcance los logros propuestos deberá repetir el grado.

Si al estudiante con barreras para el aprendizaje y la participación no se le realizaron los ajustes razonables y, por ende, no alcanzó los logros se deberá realizar su promoción y nivelación con los ajustes pertinentes, debido a que no se garantizó su derecho a la Educación Inclusiva según el decreto 1421 de 2017.

Todo estudiante con barreras para el aprendizaje y la participación o con talentos y/o capacidades excepcionales, deberá recibir orientaciones y acompañamiento por parte del equipo multidisciplinar (servicio de apoyo pedagógico, docente orientador, director de grupo).

Cuando un estudiante presente situaciones psicosociales el director de grupo deberá realizar la remisión oportuna al servicio de orientación escolar, teniendo en cuenta que los acudientes también pueden solicitar dicho servicio y así ayudar a la estabilidad emocional y la salud mental de los estudiantes y padres de familia.

La comunidad educativa debe contribuir a implementar las estrategias y apoyos que requiera el estudiante, orientados por el docente de apoyo pedagógico para garantizar que se brinden de manera oportuna y facilite la educación con calidad del estudiante.

C  
E  
N  
C  
I  
A

T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA


Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co) 

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com) 

(4)8352103 

Nit: 811.027.853-5 

Dane: 105591000027 

3. En caso de que desde el servicio pedagógico **se oriente al estudiante a un servicio externo (salud)**, es importante que los acudientes gestionen y garanticen el proceso solicitado de manera continua para que los avances sean significativos y mantener la información sobre el proceso con el docente de aula, docente de apoyo, docente orientador y directivos.

En cuanto a los niños que están haciendo por primera vez el grado primero, y se evidencian Barreras para el Aprendizaje y la Participación, una vez terminado el año escolar, si no han accedido al aprendizaje de la lecto – escritura o de las matemáticas, podrá ser promovido siempre y cuando haya alcanzado los demás logros propuestos en el grado, ya que la adquisición de la lecto-escritura y el pensamiento matemático será alcanzado hasta el grado tercero (Según los estándares básicos de aprendizaje). Sin embargo, si el comité de evaluación considera que no alcanzó los demás logros propuestos del grado y que no cuenta con las competencias mínimas para pasar al próximo grado se podrá dar su repitencia escolar. Para cumplimiento de lo anterior los docentes de nivel, de grado y de área participarán de las propuestas de formación sobre modelos educativos y didácticos flexibles pertinentes para la atención de estos estudiantes que programe el docente de apoyo de la institución, la Secretaría de Educación Departamental y el Municipio.

4. Para los **estudiantes en condición de enfermedad** a partir del Decreto 1470 de 2013 sobre el apoyo académico especial, se realizará la valoración pedagógica del estudiante, con el propósito de realizar las flexibilizaciones de acuerdo a la evaluación y las jornadas de estudios, esta estrategia se concibe como una alternativa de intervención pedagógica, en la cual se pueden flexibilizar la intensidad horaria en la jornada escolar, después de haber reconocido en qué momento del día al estudiante le cuesta estar en la institución educativa o se disminuyen los días de asistencia a la institución educativa. Se podrá disminuir la jornada escolar, enviando las actividades correspondientes a las horas o días de clase que no asistirá a la institución.

C  
E  
N  
C  
I  
A

T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA


Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co) 

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com) 

(4)8352103 

Nit: 811.027.853-5 

Dane: 105591000027 

Si se evidencia que aún con la implementación de las flexibilizaciones, Diseño Universal para el Aprendizaje, Valoración Pedagógica y ajustes persiste la barrera se realizará el plan individual de ajustes razonables (PIAR) que es construido e implementado por el docente de aula o de las diferentes áreas en compañía de la familia, el estudiante, el docente de apoyo para las instituciones que cuentan con este rol o un delegado que a nivel institucional dispongan.

Teniendo en cuenta que el PIAR es un insumo de planeación y evaluación, debe ser acorde con los planes de mejoramiento y ajustes razonables que se hayan planteado según el caso de cada estudiante.

La duración del apoyo académico especial será el mismo tiempo que duren las condiciones de salud del estudiante.

## **Evaluación a estudiantes con Capacidades diversas**

Cada docente en su asignatura implementará diferentes estrategias pedagógicas y didácticas para evaluar el proceso formativo, considerando las capacidades y habilidades del estudiante desde su entorno social, político y cultural garantizándole una educación inclusiva y de calidad de acuerdo con su diagnóstico; Es así como se deberán realizar las adaptaciones curriculares pertinentes.

La madre, padre o representante legal, presentará un diagnóstico del estudiante, realizado por un profesional competente sobre el estado neuropsicológico y/o apoyo psicopedagógico, o valoración pedagógica realizada por el docente de aula o profesional de apoyo, con el objetivo de identificar las habilidades y capacidades que tiene el estudiante y desde ahí determinar cuáles son los apoyos necesarios que requiere dentro del aula e institución educativa así mismo reconociendo las observaciones enviadas por el profesional o entidades de salud que lo atiende.

Con el tiempo la madre, padre o representante legal deberá de hacer seguimiento y actualización al diagnóstico, donde se evidencie que el estudiante está en un proceso de atención integral desde el área de salud.

C  
E  
N  
S  
I  
A







T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación   
www.iepablovi.edu.co   
iepablovi@gmail.com   
(4)8352103   
Nit: 811.027.853-5   
Dane: 105591000027 

## DISCAPACIDAD INTELECTUAL

“En esta categoría se encuentran aquellas personas que en forma permanente presentan alteraciones en las funciones intelectuales y cognitivas. Se refiere a quienes podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad en la adquisición y aplicación de los elementos del aprendizaje para la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar, comunitarias, y sociales entre otras; así como dificultades para interactuar con otras personas de una manera apropiada dentro de su entorno social” (MEN, 2015). Entre éstos, se pueden encontrar:

- Síndrome de Down
- Otros síndromes con compromiso intelectual
- Trastorno cognitivo

Para lograr una mayor independencia se requiere de apoyos especializados terapéuticos y pedagógicos.

NOTA: Estos pueden ser proporcionados por la IE si los tiene o deben ser tramitados por la familia.

### Estrategias pedagógicas para la evaluación

- Adaptar la evaluación de acuerdo con las características y apoyos del estudiante de acuerdo con la valoración pedagógica que se realiza al inicio.
- Dar un tiempo mayor para su ejecución.
- Priorizar los resultados cualitativos sobre los cuantitativos.
- Utilizar pruebas que contengan preguntas de selección múltiple usando gráficos si es necesario.
- Evaluación permanente, donde se priorice la observación, dentro como fuera del aula.
- Adecuarla forma de valorar en función de las potencialidades.

C  
I  
E  
N  
C  
I  
A

T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación  
www.iepablovi.edu.co  
iepablovi@gmail.com  
(4)8352103  
Nit: 811.027.853-5  
Dane: 105591000027

- Asegurarse que las instrucciones este bien comprendidas.

## **Estudiantes con discapacidad intelectual - diagnosticado:**

Se evaluará considerando el nivel cognitivo de cada estudiante.

Además, para la evaluación y promoción se les realizara una evaluación psicopedagógica para la elaboración de los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) según decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.

NOTA: la flexibilización del currículo se realizará con estudiantes coeficiente intelectual por debajo de los estándares normales o con discapacidad intelectual diagnosticada que afecte su capacidad cognitiva.

Ver Anexo. Protocolo De Intervención Pedagógica Para La Atención De Estudiantes Con Necesidades Educativas Especiales Derivadas De Discapacidad, Capacidad o Talento Excepcional y trastornos o alteraciones en el aprendizaje.

Con los estudiantes que presentan diagnóstico que no se asocia a discapacidad cognitiva, se desarrolla el plan de área que se plantea para su grado con las correspondientes flexibilizaciones y adaptaciones inherentes a su diagnóstico, considerando ritmos y estilos de aprendizaje.

## **DISCAPACIDAD VISUAL**

“Se refiere a aquellas personas que presentan de forma permanente alteraciones para percibir la luz, forma, tamaño o color. Existen personas ciegas y con baja visión quienes pueden presentar dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos, entre otros” (MEN, 2015).

Para aumentar el nivel de independencia y autonomía, los estudiantes con estas condiciones pueden requerir de espacios accesibles, señales sonoras, apoyos tecnológicos, entre otros.

C  
I  
E  
N  
C  
I  
A

T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

- Las personas ciegas son aquellas que tienen pérdida de la visión en uno o ambos Ojos
- Las personas con baja visión son aquellas con dificultad parcial de la vista que no puede ser corregida adecuadamente con ayudas ópticas o cirugía. contiene dos parámetros de definición visual: la agudeza y el campo visual (La agudeza visual es la capacidad de distinguir las formas de los objetos a cierta distancia. El campo visual es el ángulo que el ojo ve).

## Estudiantes con discapacidad visual- ciego total

Si el estudiante no tiene asociada una discapacidad cognitiva, los indicadores de desempeño de cada área del conocimiento serán los planteados igual que para los demás compañeros, a excepción de algunos indicadores de las áreas de artística y matemáticas correspondientes a contenidos visuales. La evaluación puede ser oral o escrita (Braille), si el docente ha recibido capacitación en este sistema de lectoescritura, de lo contrario, puede solicitar apoyo al profesional experto en el sistema Braille, o pedir al estudiante que lea sus respuestas y si se trata de una evaluación con gráficos, se podrá usar la plancha de caucho.

## Estrategias pedagógicas para la evaluación

- Promover evaluaciones con recursos informáticos a través de textos hablados y grabados (priorizar el uso del celular- sistema talkback) descargar en los computadores el programa JAWS.
- En el caso de baja visión, usar en la pantalla del computador el color negro como fondo y el amarillo para las letras.
- Priorizar evaluaciones orales sobre las escritas, en caso de que el estudiante no domine el braille.
- Permitir los mismos apoyos (técnicos informáticos, didácticos, entre otros) que utiliza en su vida cotidiana.
- Orientar con indicaciones la lectura.
- Si es baja visión mirar el número de MACROTIPO para adaptar la pantalla del computador.

C  
E  
N  
C  
I  
A

T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

- Adaptar la evaluación de acuerdo con las características y apoyos del estudiante de acuerdo con la valoración pedagógica que se realiza al inicio.

## Estudiantes con discapacidad auditiva

La discapacidad auditiva es la falta, disminución o pérdida de la capacidad para oír en algún lugar del aparato auditivo y no se aprecia porque carece de características física que la evidencien.

Con los estudiantes que presentan diagnóstico que no se asocia a un trastorno específico de aprendizaje, se desarrolla el plan de área que se plantea para su grado con las correspondientes flexibilizaciones y adaptaciones inherentes a su diagnóstico, considerando ritmos y estilos de aprendizaje.

## Estrategias pedagógicas para la evaluación

- Utilizar material de apoyo visual (imágenes)
- Garantizar la comprensión de las instrucciones de las pruebas.
- Emplear vocabulario de uso cotidiano con frases sencillas en las pruebas
- En el desarrollo de evaluación se debe hacer un acompañamiento e ir preguntando si requiere de explicación de un término o concepto que no maneje.
- Acompañar el lenguaje verbal con gráficos o imágenes visuales
- Mantener el lugar bien iluminado.
- Si es estudiante, con hipoacusia, el aula debe tener en los posible poca interferencia de ruidos que dificulten la comprensión y discriminación auditiva.
- Darle el tiempo que necesite para terminar su evaluación.
- Adaptar la evaluación de acuerdo con las características y apoyos del estudiante de acuerdo con la valoración pedagógica que se realiza al inicio.

## DISCAPACIDAD MENTAL PSICOSOCIAL



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación  
www.iepablovi.edu.co  
iepablovi@gmail.com  
(4)8352103  
Nit: 811.027.853-5  
Dane: 105591000027

“Se refiere a aquellas personas que presentan diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades que implican organizar rutinas, manejar el estrés y las emociones; interactuar y relacionarse con otras personas; al igual que en actividades de educación, trabajo, comunitarias, sociales y cívicas.

Se incluyen personas con desórdenes mentales expresados en comportamientos o expresiones emocionales inadecuadas, como la esquizofrenia, la bipolaridad, trastornos de ansiedad manifestados a través de trastorno obsesivo compulsivo, mutismo selectivo, psicosis, entre otras, quienes requieren de tratamiento psiquiátrico para poder ser incluidos al sistema educativo, ya que pierden el contacto con la realidad” (MEN, 2015).

## Estrategias pedagógicas para la evaluación

- Evitar la sobreprotección, dejar que ellas hagan o traten de hacer solas todo lo que puedan. Ayudarlas solo cuando sea realmente necesario.
- Mostrarle al estudiante diversas formas para responder a diferentes tipos de pruebas, evitar exponerlo a modelos de evaluación que no haya manejado antes.
- Adaptar el contenido de acuerdo con la edad del estudiante.
- Facilitar su relación con la persona que está evaluando.

## TRASNTORNO POR DEFICIT DE ATENCIÓN CON / SIN HIPERACTIVIDAD

Teniendo en cuenta que, en la institución educativa existe una mayor prevalencia de estudiantes reportados con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH), se realizará énfasis en las orientaciones para esta población.

Según el DSM V el TDAH es un patrón persistente de inatención o hiperactividad/impulsividad que interfiere con el funcionamiento o el desarrollo, que se caracteriza por inatención, Hiperactividad e impulsividad. Es importante conocer la especificidad del diagnóstico, el cual



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

puede ser: Predominante con inatención, predominante con hiperactividad e impulsividad o combinado. Las características de cada subtipo pueden variar según el estudiante.

## TDAH predominante inatento

- Con frecuencia falla en prestar la debida atención a detalles o por descuido se cometen errores en las tareas escolares, en el trabajo o durante otras actividades (p. ej., se pasan por alto o se pierden detalles, el trabajo no se lleva a cabo con precisión).
- Con frecuencia tiene dificultades para mantener la atención en tareas o actividades recreativas (p. ej., tiene dificultad para mantener la atención en clases, conversaciones o la lectura prolongada).
- Con frecuencia parece no escuchar cuando se le habla directamente (p. ej., parece tener la mente en otras cosas, incluso en ausencia de cualquier distracción aparente).
- Con frecuencia no sigue las instrucciones y no termina las tareas escolares, los quehaceres o los deberes laborales (p. ej., inicia tareas, pero se distrae rápidamente y se evade con facilidad).
- Con frecuencia tiene dificultad para organizar tareas y actividades (p. ej., dificultad para gestionar tareas secuenciales; dificultad para poner los materiales y pertenencias en orden; descuido y desorganización en el trabajo; mala gestión del tiempo; no cumple los plazos).
- Con frecuencia evita, le disgusta o se muestra poco entusiasta en iniciar tareas que requieren un esfuerzo mental sostenido (p. ej., tareas escolares o quehaceres domésticos; en adolescentes mayores y adultos, preparación de informes, completar formularios, revisar artículos largos).
- Con frecuencia pierde cosas necesarias para tareas o actividades (p. ej., materiales escolares, lápices, libros, instrumentos, billetero, llaves, papeles del trabajo, gafas, móvil)
- Con frecuencia se distrae con facilidad por estímulos externos (para adolescentes mayores y adultos, puede incluir pensamientos no relacionados).



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

- Con frecuencia olvida las actividades cotidianas (p. ej., hacer las tareas, hacer las diligencias; en adolescentes mayores y adultos, devolver las llamadas, pagar las facturas, acudir a las citas).

## **TDAH predominante hiperactivo/impulsivo**

- Con frecuencia juguetea con o golpea las manos o los pies o se retuerce en el asiento.
- Con frecuencia se levanta en situaciones en que se espera que permanezca sentado (p. ej., se levanta en la clase, en la oficina o en otro lugar de trabajo, o en otras situaciones que requieren mantenerse en su lugar).
- Con frecuencia corretea o trepa en situaciones en las que no resulta apropiado. (Nota: En adolescentes o adultos, puede limitarse a estar inquieto.)
- Con frecuencia es incapaz de jugar o de ocuparse tranquilamente en actividades recreativas.
- Con frecuencia está "ocupado," actuando como si "lo impulsara un motor" (p. ej., es incapaz de estar o se siente incómodo estando quieto durante un tiempo prolongado, como en restaurantes, reuniones; los otros pueden pensar que está intranquilo o que le resulta difícil seguirlos).
- Con frecuencia habla excesivamente. g. Con frecuencia responde inesperadamente o antes de que se haya concluido una pregunta (p. ej., termina las frases de otros; no respeta el turno de conversación).
- Con frecuencia le es difícil esperar su turno (p. ej., mientras espera en una cola).
- Con frecuencia interrumpe o se inmiscuye con otros (p. ej., se mete en las conversaciones, juegos o actividades; puede empezar a utilizar las cosas de otras personas sin esperar o recibir permiso; en adolescentes y adultos, puede inmiscuirse o adelantarse a lo que hacen otros).

## **TDAH combinado**

Presenta algunas manifestaciones del subtipo inatento y algunas del subtipo hiperactivo/impulsivo.



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co)

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com)

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

Es importante pensar en qué momentos se presentan las conductas, dónde y cuándo pasan, además se debe entender el estilo del procesamiento cognitivo o la forma específica en que el estudiante con trastornos psicosociales percibe, procesa y almacena la información.

- TDAH (TRASTORNO DEFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD)
- TOD (TRASTORNO OPOSITOR DESAFIANTE)
- TOC (TRASTORNO OBSESIVO COMPULSIVO)
- TND (TRASTORNO NEGATIVISTA DESAFIANTE)
- TAB
- ALTERACIONES EMOCIONALES
- DEPRESIÓN
- IMPULSIVIDAD

Uno de los principales signos de alarma para este tipo de condición es el cambio radical de la personalidad, las costumbres y/o los hábitos.

## Estrategias pedagógicas para la evaluación

- Adaptar la evaluación de acuerdo con las características y apoyos del estudiante de acuerdo con la valoración pedagógica que se realiza al inicio.
- Aplicar la evaluación de manera individual si es necesario.
- Teniendo en cuenta las características del estudiante utilizar diferentes tipos de preguntas (abiertas, cerradas, selección múltiple, lista de cotejo, entre otras)
- Observarlo durante la evaluación para brindarle apoyo oportuno.

## DISCAPACIDAD FISICA

Se refiere a aquellas personas que podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad funcional para el movimiento corporal y su relación en los diversos entornos al caminar, desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, llevar, manipular o transportar objetos y realizar



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación  
www.iepablovi.edu.co  
iepablovi@gmail.com  
(4)8352103  
Nit: 811.027.853-5  
Dane: 105591000027

actividades de cuidado personal, o del hogar, interactuar con otros sujetos, entre otras (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011).

Para aumentar el grado de independencia, las personas con alteraciones en su movilidad requieren, en algunos casos, de la ayuda de otras personas, al igual que de productos de apoyo como prótesis (piernas o brazos artificiales), órtesis, sillas de ruedas, bastones, caminadores o muletas, entre otros. De igual forma, para su participación en actividades personales, educativas, formativas, laborales y productivas, deportivas, culturales y sociales pueden requerir espacios físicos y transporte accesible

## Estrategias pedagógicas para la evaluación

- Usar lápices preferiblemente triangulares y gruesos para quienes los puedan utilizar de acuerdo con el apoyo que requiera el estudiante.
- Adaptar la evaluación de acuerdo con las características y apoyos del estudiante de acuerdo con la valoración pedagógica que se realiza al inicio.
- Aplicar la evaluación de manera individual si es necesario.
- Entregarle material que reúna las siguientes características: tamaño grande y color llamativo, textura variada, resistencia al agarre y grosor suficiente.
- Ubicar al niño en una silla y mesa apropiadas y cómodas, para lograr una postura correcta. Promover o sugerir cambios de posición.
- Asegurar espacios de trabajo considerando sus movimientos involuntarios.
- Utilizar herramientas alternativas para los estudiantes que presentan dificultad en su lenguaje expresivo, por ejemplo, tablero de comunicación.

## TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA – TEA







Afecta el desempeño de funciones intelectuales, psicosociales, la voz y el habla, incidiendo en las relaciones interpersonales, Se presenta dificultades en la interacción social son probablemente los más característicos y específicos, no



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación   
www.iepablovi.edu.co   
iepablovi@gmail.com   
(4)8352103   
Nit: 811.027.853-5   
Dane: 105591000027 

responden a los gestos y miradas de la gente a su alrededor, no buscan el contacto con otras personas, prefieren jugar en solitario.

Problemas serios en el lenguaje comunicativo verbal y no verbal, frecuentemente no tienen un lenguaje inteligible o repiten las palabras que oyen (ecolalia), alteran el orden de las palabras o las usan con significados particulares para ellos.

Los comportamientos repetitivos o estereotipados: sólo les interesa una cosa de manera excesiva e inflexible (las ruedas de los coches, los libros de color rojo...), estereotipados (como aleteo de las manos).

## **Estrategias pedagógicas para la evaluación**

- Pedir respuestas no verbales como señalar, encerrar, construir.
- Adaptar la evaluación de acuerdo con las características y apoyos del estudiante de acuerdo con la valoración pedagógica que se realiza al inicio.
- Utilizar preferiblemente material gráfico para ilustrar los conceptos o situaciones: láminas, videos, modelos, dibujos, entre otros.
- Utilizar un lenguaje claro y concreto para dar órdenes en la evaluación.
- Intentar que al momento de evaluar sea lo más estructurado, predecible y fijo.
- Utilizar un cronograma de actividades en forma permanente para que el estudiante pueda saber de forma anticipada las rutinas y actividades que va a realizar en el día, evitando que no entre en crisis y no pueda estar afectando su proceso de evaluación.
- Brindarle varias formas de evaluar siempre desde sus gustos, habilidades y capacidades del estudiante.

## **DISCAPACIDAD MÚLTIPLE**

Cuando tiene dos o más discapacidades las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes. Las particularidades de la discapacidad múltiple no



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación  
www.iepablovi.edu.co  
iepablovi@gmail.com  
(4)8352103  
Nit: 811.027.853-5  
Dane: 105591000027

están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellos.

Dependiendo la valoración pedagógica que se realice al estudiante se determina la adaptación siempre en compañía de los padres de familia.

- Antes de la evaluación hacer preparación previa en el tipo de formato (selección múltiple, apareamiento, falso y verdadero o preguntas abiertas).
- Dar un ejemplo inicial de la tarea o ítem a evaluar.
- Leerle despacio la evaluación y dar más tiempo para que piense y responda.
- Comenzar la evaluación con un ítem sencillo en el que esté asegurado el éxito.
- La evaluación debe ser más corta que la de los demás estudiantes.
- Ofrecer sistemas alternativos de comunicación, no sólo escribir, pueden: señalar, encerrar, construir, usar imágenes o responder de forma oral.
- Usar un lenguaje simple, organizado y breve.
- Presentar la evaluación en forma individual o grupal.
- Evaluar las tareas y trabajos de clase.
- La evaluación debe dar cuenta de las habilidades y competencias del estudiante con discapacidad cognitiva.

## CATEGORÍAS DE CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES

Según el decreto 366 de 2009 en su Art. 2. "Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.", además el Ministerio de Educación Nacional (MEN), establece que las características principales de esta población son: "las habilidades meta-cognitivas superiores, un desarrollo precoz en una o varias de las esferas del desarrollo humano y una auto maestría en una o varias áreas del saber". Esto



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación  
www.iepablovi.edu.co  
iepablovi@gmail.com  
(4)8352103  
Nit: 811.027.853-5  
Dane: 105591000027

significa que el estudiante con capacidades o talentos excepcionales debe certificar una evaluación de Coeficiente Intelectual (CI) realizada por un especialista quien determina su diagnóstico. Posteriormente, el docente podrá, dentro de su área, evaluar a el estudiante en otras competencias que correspondan a sus características y a partir de ellas diseñar los indicadores de desempeño para evidenciar mediante estrategias de apoyo y planes de profundización, un nivel superior en el desarrollo cognitivo, personal y social.

## Capacidades excepcionales

Nivel intelectual muy superior, Nivel de creatividad por encima de la media, altos niveles de interés por el conocimiento, de autonomía o independencia en edades tempranas y de desempeño en varias áreas del conocimiento o varios talentos.

Talentos excepcionales: Aptitud, y dominio sobresaliente en un campo específico, demostrado en edades tempranas que le permite expresar fácilmente sus creaciones por medio de este talento. En esta categoría se pueden clasificar los siguientes talentos:

- **Talento científico**
- **Talento tecnológico**
- **Talento subjetivo/artística**
- **Talento atlético/deportivo**

## Estrategias pedagógicas para la evaluación

Doble excepcionalidad: cuando presentan dos de las anteriores.

De acuerdo a lo anterior, el registro de los desempeños se realiza de manera descriptiva o en escala numérica convencional, la conversión a una escala numérica.

C  
I  
E  
N  
C  
I  
A

T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA


Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 

[www.iepablovi.edu.co](http://www.iepablovi.edu.co) 

[iepablovi@gmail.com](mailto:iepablovi@gmail.com) 

(4)8352103 

Nit: 811.027.853-5 

Dane: 105591000027 

Se efectuará periódicamente - anualmente, basada en lo que sabe y puede hacer el estudiante y en los avances durante cada período y el año lectivo, teniendo en cuenta el desarrollo y proceso individual. Para ello se establece una escala progresiva en la que se valoran los desempeños mínimos en la ejecución de las actividades y si es necesario se formulan indicadores para cada uno de los aprendizajes básicos que permitan evaluar el proceso de los estudiantes en los diferentes componentes y favorezcan la promoción basada en la proyección a su inclusión en el campo de formación laboral.

## **PRUEBAS SABER Y DISCAPACIDAD**

Se debe reconocer que los estudiantes con discapacidad visual y cognitiva (Discapacidad intelectual): también tienen derecho a presentar las pruebas saber, pero bajo ciertas condiciones que debe asumir la Institución Educativa o el ente territorial, acogiéndose a lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES). Para ello, se implementarán las siguientes estrategias:

La institución debe reportar con antelación ante el ICFES o a las entidades competentes la prevalencia de esta población y la necesidad que se asigne el apoyo de una persona lectora.

El estudiante ciego deberá tener una persona que le lea la prueba.

Se deberá realizar la prueba en un sitio al lado del salón, para no causar interferencia.

Antes de la prueba se deberán hacer simulacros con el fin de ejercitarse en la técnica para responderla ("rellenar el círculo correspondiente a cada respuesta").

C  
I  
E  
N  
C  
I  
A

T  
R  
A  
B  
A  
J  
O



Educamos en  
Valores,  
Humanizamos  
la Educación